

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a tres plazas de Médicos de guardia del Hospital Clínico de Santiago de Compostela por la que se convoca a los opositores para el comienzo de los ejercicios.**

Previa la constitución del Tribunal publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 6 de julio actual, y que juzgará el concurso-oposición para la provisión de tres plazas de Médicos de guardia del Hospital Clínico, se tomó el acuerdo de convocar a los señores opositores para el próximo día 20 de septiembre y hora diez de la mañana, en el aula número 1 del Hospital Clínico, para comenzar los ejercicios. La actuación de los tres opositores admitidos será por el siguiente orden: Don Antolin Forto Vázquez, don José Rego Diaz Portas y don Pablo Seoane Rodríguez, todos ellos en una misma convocatoria. Al propio tiempo se advierte que el cuestionario de los temas teóricos se halla a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de esta Facultad de Medicina.

Santiago, 16 de julio de 1966.—El Presidente, Alejandro Novo González.

**RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a una plaza de Médico interno adscrita a la cátedra de «Farmacología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia por la que se anuncia la fecha de comienzo de los ejercicios.**

Convocadas por Orden ministerial de 12 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 27) oposiciones para la provisión de una plaza de Médico interno adscrita a la cátedra de «Farmacología» de la Facultad de Medicina de Valencia, y publicada la relación de aspirantes y Tribunal que ha de juzgarlas, se pone en conocimiento del único solicitante de la plaza en cuestión que los ejercicios de la oposición comenzarán el día 20 de septiembre próximo, a las once de la mañana, en el Departamento de Farmacología.

En el tablón de anuncios de la Facultad figura expuesto, desde el día de la fecha, el cuestionario del ejercicio oral.

Valencia, 19 de julio de 1966.—El Presidente, Vicente Benlloch Montesinos.

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a una plaza de Médico interno de «Patología y Clínica Médica B» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia por la que se anuncia la fecha de comienzo de los ejercicios.**

Convocadas por Orden ministerial de 25 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo) oposiciones para la provisión de una plaza de Médico interno adscrita a la cátedra de «Patología y Clínica Médicas B» de la Facultad de Medicina de Valencia, y publicada la relación de aspirantes y Tribunal que ha de juzgarlas, se pone en conocimiento del único opositor solicitante de la plaza en cuestión que los ejercicios de la oposición comenzarán el día 26 de septiembre próximo, a las nueve de la mañana, en el Departamento de Patología Médica B.

En el tablón de anuncios de la Facultad figura expuesto, desde el día de la fecha, el cuestionario del ejercicio oral.

Valencia, 20 de julio de 1966.—El Presidente, Tomás Sala Sánchez.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se convocan plazas de Profesores y Maestros de Taller en las Universidades Laborales de Alcalá de Henares, Córdoba, La Coruña, Gijón, Sevilla, Tarragona y Zamora.**

De conformidad con lo que establece el vigente texto refundido del Estatuto de Personal Docente de Universidades Laborales,

Esta Dirección General ha resuelto convocar concurso nacional para la provisión de las siguientes plazas de personal docente vacantes en las Universidades Laborales que se citan:

### Universidad Laboral de Alcalá de Henares

Catorce plazas de Profesor de Matemáticas.  
Una plaza de Profesor de Ciencias Naturales.  
Trece plazas de Profesor de Física y Química.  
Dos plazas de Profesor de Inglés.

Una plaza de Profesor de Dibujo.  
Cinco plazas de Profesor de Tecnología General (Cultura Industrial).  
Cuatro plazas de Profesor de Tecnología Electrónica.  
Tres plazas de Profesor de Tecnología Eléctrica.  
Cinco plazas de Profesor de Tecnología del Metal.  
Una plaza de Maestro de Taller de Carpintería.  
Nueve plazas de Maestro de Taller de Electrónica.  
Tres plazas de Maestro de Taller de Máquinas y Herramientas.  
Fresa, una; Laboratorio y Ensayo, dos.  
Tres plazas de Maestro de Taller de Soldadura (Eléctrica y Oxiacetilénica).  
Cuatro plazas de Maestro de Laboratorio (dos de Química, una de Física y una de Termotecnia).

### Universidad Laboral de Córdoba

Una plaza de Profesor de Matemáticas.  
Una plaza de Profesor de Física y Química (principalmente físico).  
Dos plazas de Profesor de Tecnología Mecánica (una especialidad de Termodinámica e Hidráulica).  
Tres plazas de Maestro de Taller de Ajuste.  
Una plaza de Maestro de Taller de Máquinas Especiales.  
Dos plazas de Maestro de Taller de Torno.  
Una plaza de Maestro de Taller de Fresa.  
Dos plazas de Maestro de Taller de Forja.  
Una plaza de Maestro de Taller de Soldadura.  
Una plaza de Maestro de Taller de Fundición.  
Una plaza de Maestro de Laboratorio de Química.  
Una plaza de Maestro de Laboratorio de Física.

### Universidad Laboral de La Coruña

Una plaza de Profesor de Matemáticas.  
Una plaza de Profesor de Lengua y Literatura.  
Una plaza de Profesor de Dibujo.  
Una plaza de Profesor de Tecnología (especialidad de Motores y Máquinas Marinas).  
Una plaza de Profesor de Tecnología Mecánica.  
Una plaza de Maestro de Taller de Electricidad.  
Dos plazas de Maestro de Taller de Soldadura (Oxiacetilénica y Eléctrica).

### Universidad Laboral de Gijón

Tres plazas de Profesor de Física y Química.  
Dos plazas de Profesor de Tecnología Mecánica (una con especialidad de Termodinámica e Hidráulica).  
Una plaza de Profesor de Dibujo.  
Una plaza de Maestro de Laboratorio de Física y Química.

### Universidad Laboral de Sevilla

Una plaza de Profesor de Física y Química.  
Dos plazas de Profesor de Dibujo.  
Una plaza de Profesor de Tecnología Mecánica (especialidad ensayo de materiales).  
Una plaza de Profesor de Tecnología Electrónica.  
Una plaza de Profesor de Tecnología de la Construcción.  
Tres plazas de Maestro de Taller de Ajuste.  
Una plaza de Maestro de Taller de Máquinas Especiales.  
Una plaza de Maestro de Taller de Torno.  
Una plaza de Maestro de Taller de Afilado.  
Una plaza de Maestro de Taller de Forja y Soldadura.  
Cinco plazas de Maestro de Taller de Electricidad (tres Instaladores y dos Bobinadores).  
Cinco plazas de Maestro de Taller de Electrónica.  
Cuatro plazas de Maestro de Laboratorio de Física y Química.

### Universidad Laboral de Tarragona

Cinco plazas de Profesor de Matemáticas.  
Tres plazas de Profesor de Física y Química.  
Tres plazas de Profesor de Dibujo.  
Una plaza de Profesor de Tecnología de la Construcción.  
Tres plazas de Tecnología Eléctrica.  
Diecinueve plazas de Maestro de Taller de Electricidad (nueve Instaladores y diez Bobinadores).  
Una plaza de Maestro de Laboratorio de Física y Química.

### Universidad Laboral de Zamora

Una plaza de Profesor de Matemáticas.  
Una plaza de Profesor de Física y Química.  
Una plaza de Profesor de Tecnología Mecánica.  
Una plaza de Profesor de Dibujo.  
Una plaza de Profesor de Ciencias Naturales.  
Una plaza de Profesor de Inglés.  
Una plaza de Maestro de Taller de Máquinas Rectificadoras.  
Una plaza de Maestro de Taller de Máquinas Especiales.

Estas plazas podrán ser ampliadas con las vacantes que se produzcan.

El concurso se registrará por las siguientes bases:

Primera.—1. Para tomar parte en este concurso se requiere reunir las siguientes condiciones:

1.1. Ser español, con veintitrés años cumplidos, y no exceder de cuarenta y cinco años de edad en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes. Estos límites de edad no afectarán al personal que esté prestando servicio en las Universidades Laborales.

1.2. No padecer enfermedad contagiosa ni infecciosa o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones correspondientes a las plazas convocadas.

1.3. Carecer de antecedentes penales.

1.4. No haber sido separado del Servicio del Estado, de la Administración Local o de la Institucional por expediente disciplinario o acuerdo del Tribunal de Honor ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

1.5. Estar en posesión de las titulaciones que para cada plaza se señalan, debiendo además acreditar los aspirantes cuando se trate de plazas específicas de una especialidad concreta la idoneidad para optar a la misma. Las titulaciones indispensables para concursar son las siguientes:

1.5.1. Para las plazas de Tecnología se exigirá título de Ingeniero Superior o Técnico, Perito u otro equivalente de la especialidad correspondiente; para la de Motores y Máquinas Marinas, el de Maquinista Naval.

1.5.2. Para las plazas de Dibujo se exigirá título de Ingeniero o Arquitecto Superior o Técnico o Perito Industrial.

1.5.3. Para las plazas de Matemáticas se exigirá título de Licenciado en Ciencias, preferentemente Sección de Matemáticas, Arquitecto o Ingeniero Superior, Ingeniero Técnico Industrial o Perito Industrial, Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas), Mercantiles o Intendentes Mercantiles.

1.5.4. Para las plazas de Física y Química se exigirá título de Licenciado en Ciencias, Ingeniero Superior o Técnico o Perito.

1.5.5. Para las plazas de Ciencias Naturales se exigirá título de Licenciado en Ciencias, especialmente Sección de Biológicas o Geológicas, Ingeniero Superior o Ingeniero Técnico o Licenciado en Farmacia.

1.5.6. Para las plazas de Lengua Española y Geografía e Historia se exigirá el título de Licenciado en Filosofía y Letras, con preferencia las de las Secciones correspondientes.

1.5.7. Para las plazas de Inglés se exigirá el título de Diplomado en la Escuela Oficial de Idiomas o el de Licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Filología Moderna inglesa).

1.5.8. Para las plazas de Maestro de Taller y de Laboratorio se exigirá estar en posesión del título oficial de Maestro o Bachiller Laboral Superior en la especialidad que corresponda.

1.6. Las mujeres deberán justificar el cumplimiento del Servicio Social o de hallarse exentas del mismo.

2. Los requisitos exigidos en el párrafo anterior se justificarán en la forma siguiente: la nacionalidad y la edad, con certificación del acta de nacimiento del Registro Civil, pudiendo admitirse el documento nacional de identidad; el 1.2, con certificado médico oficial; el 1.3, con el certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes de la Dirección General de Prisiones del Ministerio de Justicia; el 1.4, con declaración jurada del interesado; los títulos y diplomas, con la presentación de los mismos o en su caso con el recibo de haber hecho efectivo el pago de los derechos para la expedición o copia de los mismos, debidamente compulsada por el Servicio de Universidades Laborales, y el Servicio Social, con la correspondiente certificación de la Delegación Nacional de la Sección Femenina de FET y de las JONS.

3. Los anteriores documentos justificativos de cumplir los requisitos exigidos podrán presentarse acompañando a la solicitud o de acuerdo con lo previsto en el artículo sexto del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Segunda.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso nacional se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Promoción Social-Jefe del Servicio de Universidades, Laborales, Ministerio de Trabajo.

2. En las solicitudes se hará constar:

2.1. El nombre, apellidos, estado, edad, residencia y domicilio del aspirante.

2.2. Que el solicitante reúne las condiciones exigidas en la base primera, detallando de forma expresa los títulos y diplomas que posee.

2.3. Los méritos que el interesado alegue.

2.4. Que se compromete a prestar juramento de que es adicto a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional.

2.5. La plaza que desea concursar, indicando por orden de preferencia las Universidades Laborales que solicita; cuando desee concursar a plazas de distintas materias, deberá presentar una solicitud por cada materia, abonando el importe de las distintas inscripciones que realice, de acuerdo con lo dispuesto en la base cuarta.

3. A la instancia se acompañarán tres fotografías tamaño carnet, el justificante de haber hecho efectivo el pago de derechos de participación en el concurso y formación de expediente a que se refiere la base cuarta y los documentos que acrediten los méritos profesionales y científicos que alegue.

Tercera.—El plazo de presentación de las solicitudes para tomar parte en el concurso será de un mes contado a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». La presentación de instancias podrá realizarse bien directamente en el Registro General del Servicio de Universidades Laborales, calle de Agustín de Betancourt, número 4, Madrid-3, o en la forma que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. En concepto de derechos por participación en el concurso y formación de expediente abonará la cantidad de 500 pesetas los aspirantes a plazas de Profesores y 250 pesetas los aspirantes a las de Maestro de Taller.

3. El importe de estos derechos se ingresarán en la Habilitación del Servicio de Universidades Laborales, calle de Agustín Betancourt, número 4, Madrid-3, bien directamente en las horas de Caja o mediante giro postal.

Cuarta.—1. La relación de aspirantes admitidos al concurso y la de los excluidos, en su caso, por no reunir alguna de las condiciones mínimas exigidas, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado»; en caso de producirse exclusiones se mencionarán las causas que las determinan.

2. Contra las exclusiones podrán recurrir los interesados ante el Director general-Jefe del Servicio de Universidades Laborales en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de aquéllos en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinta.—Sin perjuicio de la especialidad para que se designe al personal docente, éste vendrá obligado a auxiliarse en el ejercicio de las funciones cuando las necesidades del Servicio lo requieran, sin distinción de especialidad ni categoría, encargándose de aquellas materias o cometidos que se le encomienden por el Rector, que en todo caso determinará la extensión y duración de esta asistencia.

Sexta.—1. Para la resolución del concurso se nombra el siguiente Tribunal calificador:

Presidente: El ilustrísimo señor Director general de Promoción Social, o por delegación el ilustrísimo señor Secretario general del Servicio de Universidades Laborales Vocales: El ilustrísimo señor Rector de la Universidad Laboral de Zamora, el ilustrísimo señor Rector de la Universidad Laboral de La Coruña, el Jefe de la Sección Técnico-docente, el Vicerrector Jefe de Estudios de la Universidad Laboral de Alcalá de Henares y el Jefe de Estudios de la Universidad Laboral de Gijón; Secretario, el Jefe de Personal del Servicio.

2. Para que los acuerdos del Tribunal sean válidos éste deberá estar constituido por lo menos con la mitad más uno de sus componentes.

3. El lugar, fecha y hora de las reuniones lo señalará el Presidente.

Séptima.—El Tribunal calificador examinará el expediente de cada aspirante, valorando los méritos y demás circunstancias que concurren en cada caso. Una vez examinados todos los expedientes, el Tribunal acordará la propuesta de los que a su juicio tienen mayores méritos para ocupar las vacantes convocadas. Esta propuesta, acompañada del correspondiente expediente, se elevará al Director general, Jefe del Servicio de Universidades Laborales para aprobación.

Octava.—Los aspirantes seleccionados para ocupar las plazas tendrán que completar su documentación en el plazo de treinta días a partir de que les sea comunicada la designación. Caso de no hacerlo se estima que el interesado renuncia a la plaza.

Los nombrados para las plazas deberán tomar posesión de las mismas en el plazo que se señale en el nombramiento que se le otorgue, que en ningún caso será superior a un mes. Si el interesado no toma posesión en el plazo señalado, el nombramiento queda sin valor alguno.

Novena.—Al personal docente ingresado por concurso nacional que solicite y obtenga plaza en este concurso le será computable la antigüedad en el servicio que tuviere reconocida y el derecho a seguir percibiendo los trienios que en su anterior categoría tuviera perfeccionados.

Décima.—En el caso que los aspirantes seleccionados no completen la documentación o los nombrados para ocupar las plazas no tomen posesión de ellas en el plazo señalado, el Director general, Jefe de Servicio, podrá hacer nuevas designaciones o nombramientos para ocupar las vacantes entre los participantes en el concurso que sigan en méritos a los primeramente seleccionados.

Undécima.—El personal nombrado una vez tomada posesión, tendrá los derechos y deberes que establece el vigente texto refundido del Estatuto de Personal Docente, aprobado por Orden Ministerial de 24 de enero de 1964.

Duodécima.—Se faculta al Secretario general del Servicio de Universidades Laborales para tomar las medidas precisas para el cumplimiento de la presente Resolución.

Lo que le comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 20 de julio de 1966.—El Director general, Jefe del Servicio, P. D., Alfredo Cerrolaza Asenjo.

Sr. Secretario general del Servicio de Universidades Laborales.

## MODELO DE INSTANCIA

Ilmo. Sr.:

Don ....., de ..... años, de estado civil ....., natural de .....  
 (.....), con documento nacional de identidad número ..... y con domicilio en .....  
 (.....), calle de ....., número ....., piso ....., teléfono ....., ante V. I. con  
 el debido respeto expone:

Que habiendo sido dictada por V. I. con fecha ..... Resolución por la que se convoca concurso nacional para cubrir vacantes de personal docente en las Universidades Laborales;

Que poseyendo el solicitante el título de ..... y estimando reunir los requisitos exigidos por la citada convocatoria, así como los méritos que se detallan en la relación adjunta, comprometiéndose a acreditar documentalmente en el plazo fijado los extremos alegados, caso de obtener plaza, y a realizar el juramento de que es adicto a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional,

Es por lo que ante V. I.

SOLICITA tomar parte en el concurso nacional para la plaza de ..... en la (s) Universidades Laborales de .....

Es gracia que espera obtener del reconocido espíritu de justicia de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... a ..... de ..... de 1966.

(Firma.)

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Social, Jefe del Servicio.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo por la que se da cuenta del resultado del concurso-oposición libre convocado para cubrir plazas de Jefes de Almacén de segunda clase.*

Finalizados los ejercicios y pruebas del concurso-oposición libre convocado en 9 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo de 1966) para proveer plazas vacantes de Jefes de Almacén de segunda clase del Servicio Nacional del Trigo, esta Delegación Nacional, de conformidad con la propuesta del Tribunal designado al efecto, acuerda declarar aptos para desempeñar el cargo de Jefe de Almacén de segunda clase, con carácter interino, a los concursantes opositores siguientes:

1. Don Rufino Ruiz Angulo.
2. Don Manuel Quintero Peralta.
3. Don Servilio Villar Barrio.
4. Don Manuel Llamas Siendones.
5. Don Manuel Lombardo González.
6. Don Carlos Paricio Calvo.
7. Don José María Ciruelos Quijarro.
8. Don Juan Delgado Lara.
9. Don Luis Carrasco García.
10. Don José María Balaguer Gracia.
11. Don Antonio Pazo González-Cano.
12. Don Gabriel López Cano.
13. Don José Albarracín Sánchez.
14. Don Luis Mesonero Escobar.
15. Don Sergio Fernando Martín Mangas.
16. Don Juan Almazán Gil.

17. Don Mariano Paúl de la Fuente.
18. Don Pedro Tirado Ladrón de Guevara.
19. Don José Luis Fernández Torregrosa.
20. Don Lucio Campos Larrainza.
21. Don Angel Sanz Domínguez Vidaurreta.
22. Don Manuel Mancha Carrasco.
23. Don Ramón Abad Velasco.
24. Don Emiliano Martínez Nieto.

Los concursantes opositores anteriormente relacionados deberán aportar la documentación exigida en la norma octava de la convocatoria, dentro del plazo de treinta días hábiles.

Madrid, 21 de julio de 1966.—El Delegado nacional, Licio de la Fuente.

*RESOLUCION de la Jefatura Regional de la Alta Andalucía del Patrimonio Forestal del Estado por la que se convocan oposiciones libres para cubrir vacantes de la plantilla de personal fijo no funcionario de este Organismo.*

Esta Jefatura Regional, autorizada por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado y de conformidad con la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, convoca oposiciones para cubrir las plazas vacantes que a continuación se citan, correspondientes a la plantilla del personal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado, acogido a las Normas de Trabajo aprobadas por la Orden de la Presidencia del 10 de mayo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 23):

Siete plazas de Guarda segundo dotadas cada una con el haber anual de 25.200 pesetas, más dos pagas extraordinarias anuales y demás emolumentos que les puedan corresponder, con cargo a los Presupuestos de este Organismo.